

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9377 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 95/2013-I.

Fecha del auto de declaración del concurso: 14-2-2013.

Clase concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Make Believe 2011, S.L., con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, Avinguda del Carrilet, n.º 321, 2.º y CIF n.º B98334014.

Administradores concursales: Muñoz de Gispert Estudio Legal, S.L.P., con domicilio en calle Muntaner, n.º 379, entresuelo 1.ª, 08021 Barcelona y correo electrónico concurso-makebelieve@absislegal.com

Régimen del facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 19 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011499-1